Pelerán Joan bautista preve Lorenço Grut y otros al tiem
po del ynbierno trayan a esa ciudad de cartag.ª garbanço al
garroffa y otras cosas semejantes y rogaban con ellas
a los labradores y les dezian que se contentaban con que les
hiciese una obligacion llana sin sumicion ni salario con q
no les harian costas ni causarian daños y debaxo desto
los pobres tomaban para remediarse que en dos ffanegas
de garbanzos y que en quatro arobas de algarroffa y quando
llegaba el plazo por el camino que ellos sabian se daban
las dichas deudas a la cruzada y al santo officio y otros jue
ses de comicion y trayan alguaciles como al presente
los abia de granada que estaba quarenta y seis leguas de
esa ciudad de don ffran.co Antonio de alarcon Juez de la ren
ta de la cucar que nos pertenecia con dias y salarios excesibos
con que perpetuaban en esa dha ciud. sus aziendas y se destruy
an y acababa la pobre gente sin q esto tubiese remedio
porque no osabades a resistir por el peligro en que os poniades,
entrando en conpetencia con los dichos tribunales suplicando
nos mandasemos remediar el dho eseso tan dañosso q
cargaba sobre la gente mas nesesitada de esa tierra man
dado de nprobicion nuestra y a que no pagase salarios,
el que no estubiese obligado con calidad de pagarlos
ni pudiese ser llebado preso fuera de su tierra don
de sera becino el que no estubiese sometido o probeer como
mas a nuestro serbicio conbiniese como la nuestra mer
ced fuese lo qual bisto por los del nuestro consejo fue acor
dado que debiamos demandar dar esta nuestra carta para
bos en la dicha razon y nos tubimos lo por bien por la
qual os mandamos que luego que con ella fueredes rrequerido
en el concejo y ayuntam.to de essa dha ciud. estando juntos
los regidores y demas personas que en el se suelen y a
costumbran juntar como lo an de uso y costumbre hatez